

RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019 LOS CURSOS Y LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

| | |
|---|---|
| 1.- Contenido de los cursos | 2 |
| 2.- Requisitos de las personas solicitantes | 2 |
| 3.- Matrícula | 2 |
| 4.- Documentación necesaria | 2 |
| 5.- Documentación complementaria | 3 |
| 6.- Precio público a abonar | 3 |
| 7.- Oferta y elección de opciones para la PAM-25 | 3 |
| 8.- Centro colaborador para el CAM-25 y CAM-45 de la Consejería de Educación y Universidades y del Gobierno de Canarias | 3 |
| 9.- Cambio de opción o centro | 4 |
| 10.- Estructura de las pruebas | 4 |
| 11.- Calificación de las pruebas | 4 |
| 12.- Tribunal | 4 |
| 13.- Calendario de las pruebas y publicación de las calificaciones | 5 |
| 14.- Impugnaciones | 5 |
| 15.- Solicitantes con discapacidad | 6 |
| 16.- Estudiantes de convocatorias anteriores en el Distrito Único de Canarias. | 6 |
| 17.- Derecho de acceso | 7 |

El [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio](#), establece el marco jurídico para el acceso de los mayores de 25 y 45 años a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Comunidad Autónoma de Canarias ha desarrollado su ámbito de competencia en la materia a través de la [Orden de 14 de diciembre de 2009](#). Por su parte, la Universidad de La Laguna (ULL), en desarrollo de la normativa anteriormente citada, regula actualmente este acceso a través del [Reglamento de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años a la ULL](#), aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2014.

En este marco jurídico la ULL abre convocatoria pública para la realización de los cursos y las pruebas para mayores de 25 y 45 años para el curso académico 2018-2019.

Este vicerrectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueba la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de La Laguna (BOC nº 199, de 13 de octubre), y oída la Comisión de Acceso para Mayores resuelve aprobar las normas del procedimiento de conformidad con las siguientes bases:

1.- Contenido de los cursos

Se realizará un curso para mayores de 25 años (CAM-25) y mayores de 45 años (CAM-45) con el objeto de ofrecer una formación básica que facilite la superación de las pruebas de acceso para mayores de 25 años (PAM-25) y 45 años (PAM-45), respectivamente. El contenido de los mismos se ajustará a dichas pruebas.

El curso se iniciará con un Acto de Bienvenida a celebrar en el aula magna de la [Facultad de Economía, Empresa y Turismo del Campus de Guajara](#). Las clases se impartirán en la [Sección de Química \(Facultad de Ciencias, Campus de Anchieta\)](#) de acuerdo al calendario indicado en el [anexo I](#).

2.- Requisitos de las personas solicitantes

Podrán concurrir a las pruebas de acceso quienes antes del día 31 de diciembre de 2019 cumplan las siguientes condiciones:

- PAM-25: hayan cumplido los 25 años de edad y no posean titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías de acceso. Se incluye en este apartado a las personas solicitantes tituladas en bachilleratos anteriores al regulado en la [Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo](#).
- PAM-45: hayan cumplido los 45 años de edad y no reúnan los requisitos para acceder a la universidad por otras vías.

3.- Matrícula

La matrícula con el abono correspondiente para la PAM-25 o PAM-45 dará derecho a ser alumno o alumna estudiante del curso preparatorio de dicha prueba (CAM-25 o CAM-45), respectivamente.

La matrícula se realizará en el [Negociado de Pruebas de Acceso](#) (Edificio Central, planta baja, Campus Central) de esta universidad, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en la fecha indicada en el [anexo I](#).

4.- Documentación necesaria

4.1.- Las personas solicitantes deberán cumplimentar y entregar el impreso de matrícula, según el modelo oficial que estará disponible en el [Negociado de Pruebas de Acceso](#) y en la [web del acceso para mayores de la ULL](#), señalando la opción u opciones de su preferencia en el caso del PAM-25, acompañada de la siguiente documentación:

Con carácter general:

- ciudadanos españoles y comunitarios: original y fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o documento equivalente en vigor.

- ciudadanos no comunitarios o procedentes de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo: original y fotocopia del pasaporte en vigor y de la autorización de residencia válida o autorización de estancia por estudios (visado de estudios).

Con carácter particular, en su caso, la documentación que acredite el derecho a exención de tasas (ver [anexo III](#)).

4.2.- Si se aportan fotocopias solo serán admitidas aquellas debidamente compulsadas por un funcionario público, de conformidad con la legislación vigente.

5.- Documentación complementaria

En el caso que con la documentación aportada en el periodo de matrícula establecido en el [anexo I](#) no fuese posible determinar la situación de la persona solicitante, en los términos que prevé la convocatoria, la universidad podrá requerir a los interesados e interesadas que aporten en tiempo y forma la documentación complementaria necesaria a este fin.

6.- Precio público a abonar

6.1.- El precio a abonar para la matrícula de la prueba que dará derecho al curso correspondiente, las modalidades de pago y las exenciones legalmente reconocidas serán las establecidas en el [Decreto 89/2018, de 18 de junio, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso académico 2018-2019](#), y que se recogen en el [anexo II](#).

Asimismo, se contempla un precio público complementario para quien elija en la PAM-25 más de una opción.

6.2.- En el plazo ordinario de matrícula se podrá elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos; bien haciéndolo efectivo mediante un pago único, en el momento de realizar la matrícula; o bien de forma fraccionada en dos plazos, en los periodos se recogen en el [anexo II](#).

6.3.- El abono del primer plazo de matrícula o su abono total en un único plazo genera el derecho a la asistencia a las CAM-25 y CAM-45.

6.4.- Los abonos efectuados fuera de los plazos señalados en el [anexo II](#) incorporarán los recargos legalmente establecidos.

6.5.- Se fija como plazo improrrogable para completar los abonos de todos los pagos fraccionados establecidos en el momento de formalizar la matrícula y que se encuentren vencidos, para aquel alumnado que, debido a circunstancias justificadas, no haya podido efectuarlo en los plazos anteriormente citados, el 15 de diciembre de 2018. Quien no abone la

totalidad de la matrícula antes de la finalización de este plazo, decae en su derecho de presentarse a la prueba, siendo anulada su matrícula de oficio.

7.- Oferta y elección de opciones para la PAM-25

Las personas solicitantes de la PAM-25 deberán elegir una o varias de las opciones de entre las cinco existentes ([anexo IV](#)). Quien elija más de una opción tendrá derecho a asistir presencialmente a las asignaturas de sus opciones, dentro de los horarios establecidos. En caso de incompatibilidad horaria mantendrá el derecho al acceso a las aulas virtuales y al horario de tutorías, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

8.- Centro colaborador para el CAM-25 y CAM-45 de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

8.1.- En virtud del convenio de colaboración suscrito el 21 de octubre de 2005 entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la ULL, en el curso 2018-2019 se podrá realizar el CAM-25 y el CAM-45 en la ULL y en el Centro de Educación de Adultos a Distancia (CEAD) "Mercedes Pinto" de Santa Cruz de Tenerife. Quienes deseen realizar el curso en este centro deben contactar con la secretaría del mismo. El modelo oficial de instancia estará disponible en la secretaría del CEAD y en su página web: www.ceadtenerife.com.

Será de aplicación lo establecido en la base 4 y 5 con respecto a la documentación necesaria y el requerimiento de información complementaria.

8.2.- Se celebrarán, al menos, tres reuniones entre el profesorado de la ULL y el profesorado del centro colaborador responsables de impartir los cursos de mayores. La convocatoria de cada reunión, realizada con suficiente antelación, determinará la fecha y lugar de cada una de ellas, ajustándose al siguiente calendario:

- 1ª reunión de coordinación: 10 de octubre 2018.
- 2ª reunión de coordinación: del 8 al 11 de enero de 2019.
- Reunión de valoración: del 25 de febrero al 1 de marzo de 2019.

9.- Cambio de opción o centro

9.1.- Un vez finalizado el período de matrícula establecido en el [anexo I](#), el alumnado podrá solicitar el cambio de opción de la fase específica de su matrícula, teniendo de plazo hasta el 24 de octubre de 2018.

9.2.- Quien estuviera matriculado en un determinado centro podrá solicitar que se le adscriba al CAM-25 o CAM-45 impartido en el otro centro, hasta el 24 de octubre de 2018.

9.3.- En todo caso, la solicitud de cambio de opción o centro, solo podrá ser ejercida una sola vez por los solicitantes.

9.4. Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán denegadas.

10.- Estructura de las pruebas

Tanto la PAM-25 como la PAM-45 se estructurarán en dos fases, tal como se recoge en el [anexo V](#).

11.- Calificación de las pruebas

La calificación de las pruebas se realizará de acuerdo con lo recogido en el [anexo V](#).

12.- Tribunal

Para la realización, corrección y calificación de los ejercicios de que consta las pruebas se constituirá un único tribunal compuesto por una persona que se encargará de la presidencia y una o varias personas que se responsabilizarán de la secretaría, designados por el vicerrector de estudiantes. Tendrán la condición de vocal corrector, todo el profesorado de la ULL que imparte docencia en el curso.

Asimismo, el vicerrector podrá nombrar vocales de apoyo para el desarrollo de las pruebas entre el profesorado de la ULL y del CEAD "Mercedes Pinto".

Corresponde al tribunal fijar los criterios específicos de corrección y calificación de los exámenes, que serán publicados en la [web del acceso para mayores de la ULL](#) tras la celebración de las pruebas.

13.- Calendario de las pruebas y publicación de las calificaciones

13.1.- Las pruebas escritas se celebrarán en el Aulario General del Campus de Guajara, mientras que la entrevista de la fase conjunta del PAM-45 se desarrollará en el Edificio Central del Campus Central de la ULL.

13.2.- Las fechas de las pruebas y de la publicación de las calificaciones se relacionan en el [anexo I](#).

13.3.- Tanto las notas provisionales de las entrevistas como las calificaciones definitivas se publicarán en la [web del acceso para mayores de la ULL](#). Desde dicho momento se podrá obtener la tarjeta de calificación, a través de una aplicación informática que estará disponible en dicha web institucional.

14.- Impugnaciones

14.1.- Reclamación.

En caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas en el PAM-25 y la primera fase de PAM-45 el alumnado podrá formular reclamación dirigida a la presidencia del tribunal

evaluador, solicitando una segunda corrección de aquellos ejercicios cuya puntuación consideren incorrecta, según los criterios publicados por el tribunal. Esta segunda corrección se realizará por un profesor o profesora especialista diferente del que realizó la primera corrección, sin la presencia de la persona que reclama.

La reclamación deberá realizarse en las fechas recogidas en el [anexo I](#) a través de la página [web del acceso para mayores de la ULL](#). Las personas que reclamen deberán guardar el comprobante de haber realizado la reclamación para futuras acciones.

La calificación será la que resulte de la media aritmética de las puntuaciones de ambas correcciones. En consecuencia, en función de la segunda corrección, la calificación definitiva podrá mantener, subir o bajar la nota de la primera corrección.

También son susceptibles de reclamación online, a través de la [web del acceso para mayores de la ULL](#), las notas provisionales de la entrevista, atendiendo al plazo establecido en el [anexo I](#).

14.2.- Recursos.

En caso de disconformidad con el acuerdo adoptado por el tribunal en segunda corrección o por resolución de la reclamación de la entrevista, el alumnado podrá interponer recurso de alzada ante el rector, en el plazo de un mes a partir de la publicación de los resultados de la respectiva reclamación.

14.3.- Muestra de exámenes.

El alumnado que haya formalizado reclamación para segunda corrección de los ejercicios podrá solicitar ver los exámenes reclamados en la fecha recogida en el [anexo I](#). La solicitud se presentará a través de la [web del acceso para mayores de la ULL](#), con indicación expresa de la materia o materias reclamadas.

En la fecha indicada en el [anexo I](#), a través la página [web del acceso para mayores de la ULL](#), se publicará las citaciones para la realización de este trámite con expresión de día y hora (dentro de los diez días siguientes), así como las normas que lo regularán. Los exámenes serán mostrados por la secretaría del tribunal y no por el profesorado corrector. En ningún caso este trámite conllevará una tercera corrección.

15.- Solicitantes con discapacidad

15.1. Si alguna persona matriculada presenta alguna discapacidad que requiera condiciones especiales en el momento del examen o durante la realización del curso preparatorio, lo deberá señalar en su solicitud de matrícula, especificando en detalle las medidas exactas de adaptación que necesite. En este caso, deberá presentar, en el momento de formalizar su matrícula un certificado de discapacidad en el que conste el tipo y grado de pérdida funcional

que presente el candidato o candidata, expedido por los servicios sociales de la comunidad autónoma correspondiente.

15.2. La Comisión de Mayores valorará las solicitudes recibidas y decidirá sobre la pertinencia de las adaptaciones solicitadas.

16.- Estudiantes de convocatorias anteriores del Distrito Único de Canarias.

16.1.- Podrán presentarse a la prueba de acceso:

- Quienes habiendo superado la PAM-25 o PAM-45 en el Distrito Único de Canarias, deseen mejorar nota. Se tomará en cuenta la nueva calificación únicamente cuando mejore la anterior.
- Quienes habiendo superado la PAM-25 en el Distrito Único de Canarias deseen cambiar de opción, debiendo examinarse tan solo de la parte específica.

16.2.- El precio a abonar será el establecido en el [anexo II](#). Este tipo de matrícula no genera el derecho a recibir el curso preparatorio (CAM-25 o CAM-45).

16.3.- En el caso de que desearan realizar el CAM-25 o CAM-45, deberán matricularse en el periodo de matrícula general establecido en el [anexo I](#), debiendo abonar el 50 por ciento del precio establecido para quienes se matriculan por primera vez o que habiendo estado matriculados en cursos anteriores no se presentaron o suspendieron la prueba.

16.4.- Las personas aspirantes se deberán matricular en el [Negociado de Pruebas de Acceso](#) de esta universidad en horario de 9:00 a 13:30 h, donde se les facilitará el modelo oficial de matrícula para subir nota o cambiar de opción y la información sobre la documentación a adjuntar, en su caso, durante el periodo recogido en el [anexo I](#). También podrán acceder al impreso a través de la [web del acceso para mayores de la ULL](#).

16.5.- Cada aspirante deberá cumplimentar y entregar exclusivamente una solicitud de matrícula, acompañado de la documentación pertinente. En el caso de aportar fotocopias, éstas serán admisibles únicamente si aparecen debidamente compulsadas por un funcionario público, de conformidad con la legislación vigente. La documentación a presentar con carácter general o particular, en su caso, será la misma que se contempla en la base 4 de la presente convocatoria.

16.6.- Para el desarrollo de las pruebas será de aplicación lo especificado en las bases 11 a 15 de la presente convocatoria, entendiéndose que en los casos de mejora de nota del PAM-45 la persona aspirante sólo realizará la primera fase de la prueba.

17.- Derecho de acceso

A los efectos de ingreso en las titulaciones impartidas por la ULL ([anexo IV](#)), a los y las interesadas les corresponderán preferentemente aquellos estudios universitarios vinculados a la opción realizada, quedando sometidos al procedimiento general de preinscripción.

Aquellas personas que hayan obtenido en la ULL una acreditación de acceso para mayores de 40 años, a la que hace referencia el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, no podrán hacer uso de la vía de la PAM-25 o PAM-45 para el acceso a la ULL.

La Laguna, a 23 de julio de 2018

José M. García Fraga

Vicerrector de Estudiantes

Referencia normativa

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#) (BOE de 4 de mayo de 2006), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#) (BOE de 10 de diciembre de 2013).
- [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio](#), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE de 7 de julio de 2014).
- [Orden de 14 de diciembre de 2009](#) por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años (BOC de 22 de diciembre de 2009).
- [Decreto 89/2018, de 18 de junio, por el que se fijan y regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, de las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el curso 2018-2019 \(BOC nº 122 de 26 de junio de 2018\)](#).
- [Reglamento de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años a la ULL](#), aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2014 (BOC de 27 de febrero de 2015).
- [Reglamento de admisión y matrícula para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de La Laguna](#), aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de mayo de 2018 (BOULL nº 10, de 31 de mayo de 2018).

Anexo I: Calendario oficial del curso y pruebas para mayores de 25 y 45 años (Curso 2018-2019)

| | Mayores de 25 | Mayores de 45 |
|--|--|---------------------|
| Matrícula general (alumnado por primera vez y mejorar nota y/o cambio de opción con curso) | 20 de septiembre al 9 de octubre de 2018 | |
| Solicitud de cambio de opción, grupo o centro | Hasta el 24 de octubre de 2018 | |
| Acto de bienvenida (Apertura de curso) | 18:00 h del 11 de octubre de 2018 | |
| Comienzo y desarrollo del curso | 15 de octubre al 14 de diciembre de 2018 14 de enero al 22 de febrero de 2019 | |
| Matrícula para alumnos de convocatorias anteriores para mejorar nota y/o cambiar de opción sin curso | 18 de febrero al 8 de marzo de 2019 | |
| Celebración de las pruebas | 20, 21 y 22 de marzo de 2019 | 20 de marzo de 2019 |
| Publicación de las calificaciones provisionales (a partir de las 15:00 h) | 5 de abril de 2019 | |
| Publicación de las calificaciones provisionales de 1ª fase | | 5 de abril de 2019 |
| Plazo de reclamaciones | 8, 9 y 10 de abril de 2019 | |
| Publicación de las calificaciones definitivas (a partir de las 15:00 h) | 25 de abril de 2019 | |
| Disponibilidad de las tarjetas de calificación (a partir de las 15:00 h) | 25 de abril de 2019 | |
| Publicación de las calificaciones definitivas de 1ª fase y citación para entrevista individual (a partir de las 15:00 h) | | 25 de abril de 2019 |
| Plazo para solicitar ver los exámenes reclamados | 26 y 29 de abril de 2019 | |
| Entrevista (prueba conjunta: cumplimentación de cuestionario) | | 29 de abril de 2019 |
| Entrevistas individuales (2ª fase), conforme a citación | | 30 de abril de 2019 |
| Citación para ver exámenes (web a partir de las 15:00 h) | 30 de abril de 2019 | |

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1445265

Código de verificación: ogSMqb38

Firmado por: José Manuel García Fraga
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2018 09:45:49



| | |
|--|--------------------------|
| Notas provisionales de la entrevista (web a partir de las 15:00 h) | 2 de mayo de 2019 |
| Reclamaciones a la entrevista | 3, 6 y 7 de mayo de 2019 |
| Notas definitivas (1ª y 2ª fase) y disponibilidad de las tarjetas de calificación) (web a partir de las 15:00 h) | 8 de mayo de 2019 |

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1445265

Código de verificación: ogSMqb38

Firmado por: José Manuel García Fraga
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2018 09:45:49

Anexo II: Precios públicos

| Actividad | | Precio a abonar |
|---------------|---|-----------------|
| Mayores de 25 | Matrícula del CAM-25 y PAM-25 por primera vez y una única opción | 278,18 € |
| | Matrícula de la PAM-25 por otra opción (por cada opción adicional se abonará) | 38,06 € |
| | Matrícula para mejorar nota y/o cambio de opción CAM-25 Y PAM-25 | 139,09 € |
| | Matrícula para mejorar nota y/o cambio de opción de la PAM-25 | 76,12 € |
| | Seguro escolar obligatorio para menores de 28 años | 1,12 € |
| Mayores de 45 | Matrícula del CAM-45 y PAM-45 | 174,52 € |
| | Matrícula para mejorar la nota CAM-45 y PAM-45 | 87,26 € |
| | Matrícula para mejorar la nota de la PAM-45 | 47,75 € |

Plazos para pago de la matrícula

- Pago único: del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2018
- Pago fraccionado (dos plazos):
 - 1er plazo: hasta el 10 de octubre de 2018
 - 2º plazo: hasta el 15 de noviembre de 2018
- Plazo improrrogable de abono de matrícula: hasta el 15 de diciembre de 2018
- Pago matrícula mejorar nota y/o cambio de opción sin curso: del 18 de febrero al 11 de marzo de 2019

| Causas de exención de pago a acreditar | Precio a abonar |
|--|-----------------|
| Miembro de familia numerosa general | 50 % |
| Miembro de familia numerosa especial | Exento |
| Discapacidad igual o superior al 33 % | Exento |
| Huérfano/a de personal funcionario que haya fallecido en acto de servicio | Exento |
| Víctimas de terrorismo, cónyuges o hijos e hijas de personas fallecidas o heridas en acto terrorista | Exento |
| Víctimas de violencia de género | Exento |
| Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad | Exento |

ANEXO III: Documentación a presentar para acogerse a exención total o parcial de precios públicos y/o tasas

a) Familia numerosa de categoría general y especial: deben aportar el carné en vigor de familia numerosa del titular o, en su defecto, resguardo de haber tramitado su solicitud o renovación. A efectos de exención se reconocen las situaciones que la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE nº 277, de 19 de noviembre) declara equiparables a familia numerosa. La categoría general supone una exención parcial del 50 % sobre la liquidación ordinaria íntegra y la categoría especial una exención total del 100 % sobre esa misma liquidación. Los títulos de familia numerosa que aporten ciudadanos extranjeros, siempre que España los tenga reconocidos a efectos de exención, serán válidos únicamente si cuentan con el visado de la administración española.

b) Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %: deberán aportar la certificación de discapacidad expedida por el órgano público correspondiente, así como el dictamen técnico facultativo de la discapacidad (documento que acompaña al certificado de discapacidad en el que consta el diagnóstico de la misma). Estarán exentos de abonar los servicios académicos.

c) Huérfanos de funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio: deben aportar la Certificación de la autoridad o funcionario competente según la normativa que la regule. Estarán exentos de abonar los servicios académicos.

d) Víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que estarán exentos de todo tipo de tasas académicas, según dispone la Ley 32/99, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo (BOE nº 242, de 9 de octubre) siempre que el nexo causal entre las actividades delictivas y el resultado lesivo hubiera sido determinado en expediente administrativo instruido al efecto por el procedimiento establecido en el R. D. 673/1992, de 19 de junio, o por resolución judicial firme.

e) Víctimas de violencia de género: Las víctimas de la violencia de género a las que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE nº 313 de 21 de diciembre), gozarán de exención total del pago de los precios públicos y de las tasas. Las estudiantes que se acojan a esta disposición habrán de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra en el que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituye el objeto de la citada Ley Orgánica. Excepcionalmente, será título acreditativo de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de la violencia de género hasta tanto no se dicte la orden de protección o resolución judicial equivalente.

f) Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad. Las personas que sufran lesiones invalidantes comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre, (BOE nº 271, de 10 de noviembre) sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, así como a los hijos y cónyuges de las fallecidas, deberán aportar documentación que lo acredite.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1445265

Código de verificación: ogSMqb38

Firmado por: José Manuel García Fraga
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2018 09:45:49

Anexo IV: Opciones del CAM-25

| FASE GENERAL (materias comunes) | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------------------------|
| Lengua castellana | Comentario de texto | Idioma (Inglés o francés) | |
| FASE ESPECÍFICA (materias optativas según la opción elegida) | | | |
| Titulaciones de grados a los que da acceso | Asignatura 1 | Asignatura 2 | Asignatura 3 |
| Opción A: Artes y humanidades | | | |
| Bellas artes Conservación y restauración de bienes culturales Diseño Español: lengua y literatura Estudios clásicos Estudios francófonos aplicados Estudios ingleses Filosofía Historia Historia del arte | Historia | Filosofía | Introducción a la historia del arte |
| Opción B: Ciencias | | | |
| Biología Ciencias ambientales Física Matemáticas Química | Física | Matemáticas | Química |
| Opción C: Ciencias de la salud | | | |
| Enfermería Farmacia Fisioterapia Medicina Logopedia Psicología | Química | Biología | Introducción a la anatomía |
| Opción D: Ciencias sociales y jurídicas | | | |
| Administración y dirección de empresas Antropología social y cultural Contabilidad y finanzas Derecho Economía Geografía y ordenación del territorio Maestro en educación infantil Maestro en educación primaria Pedagogía Periodismo Relaciones laborales Sociología Trabajo social Turismo | Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales | Economía y empresa | Introducción al derecho |
| Opción E: Ingeniería y arquitectura | | | |
| Arquitectura técnica Ingeniería agrícola y del medio rural Ingeniería civil Ingeniería electrónica industrial y automática | Física | Matemáticas | Introducción a la informática |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Ingeniería informática Ingeniería mecánica Ingeniería radioelectrónica naval Ingeniería química industrial Náutica y transporte marítimo Tecnologías marinas | | | |
|---|--|--|--|

Anexo V: Estructura y calificación de las pruebas de acceso para mayores

| Estructura de las pruebas de acceso para mayores de 25 años (PAM-25) |
|--|
| Fase general |
| <ul style="list-style-type: none"> La fase general o común de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez y la idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a las materias comunes: <ol style="list-style-type: none"> Un comentario de texto o desarrollo de un tema de actualidad. Lengua castellana. Lengua extranjera, a elegir entre inglés y francés. |
| Fase específica |
| <ul style="list-style-type: none"> La fase específica tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de las personas aspirantes para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de grado. Se estructurará de forma diferenciada en las cinco opciones recogidas en el anexo II. Constará de tres ejercicios que versarán sobre los contenidos de las tres materias optativas de cada opción (anexo II). |
| Consideraciones generales de las pruebas |
| <ul style="list-style-type: none"> Los ejercicios tendrán una duración de 60 minutos, salvo la materia "Comentario de texto", que dispondrá de 90 minutos. Se realizarán tres ejercicios cada día, con un intervalo de 30 minutos entre ellos. Asistencia a los exámenes. Las personas que no se presenten al primer ejercicio del primer día decaen en su derecho a realizar el resto de los ejercicios de la prueba. Los candidatos deberán presentarse al examen portando los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> Documento original de identidad en vigor (DNI, NIE o pasaporte). Etiquetas identificativas, que se entregarán el primer día antes del primer ejercicio en el lugar de celebración. |
| Calificación de las pruebas |
| <ul style="list-style-type: none"> Cada uno de los ejercicios de la primera prueba de la fase general y los tres ejercicios de la fase específica se calificarán con una puntuación de 0 a 10. La calificación de la fase general será obtenida a partir de la media aritmética de los tres ejercicios que la componen. La calificación de la fase específica recibirá una calificación obtenida a partir de la media aritmética de los tres ejercicios que la componen. La calificación final será la media aritmética de las dos fases de que consta la prueba. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos tanto en la fase general como en la fase específica. |

| Prueba de acceso para mayores de 45 años (PAM-45) | |
|---|--|
| Fase general | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La fase general tiene el objetivo de apreciar la madurez e idoneidad de las personas candidatas para seguir con éxito los estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. • La fase general comprenderá dos ejercicios escritos, que se corresponden con las asignaturas cursadas en el CAM-45: <ol style="list-style-type: none"> 1. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad. 2. Lengua castellana. • El ejercicio de "Comentario de texto" tendrá una duración de 90 minutos. Tras un intervalo de 30 minutos se realizará el ejercicio de "Lengua castellana", que tendrá 60 minutos de duración. | |
| Entrevista personal | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se basará en un cuestionario técnico elaborado por profesionales, cuyo objetivo será detectar las actitudes, cualidades y preferencias de las personas candidatas para determinar los estudios universitarios que mejor encajan en su perfil e incrementar las expectativas de éxito. • A tales efectos se nombrará una comisión evaluadora formada por los siguientes miembros: un presidente y un secretario, ambos profesores de la ULL, y un experto en entrevistas, que actuará como vocal. • La entrevista se desarrollará en dos fases: <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>1ª fase conjunta</u>: Se pasará un cuestionario técnico a todos los estudiantes, a contestar por escrito en el espacio de 60 minutos, como máximo. De no asistir personalmente el estudiante decaerá en su derecho. Contendrá los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> a) Una serie de ítems en los que se preguntará sobre su curriculum. b) Una serie de ítems en los que se sondeará sobre la motivación, a fin de detectar las actitudes y cualidades para acceder a estudios universitarios. c) Una serie de ítems en los que se sondeará sobre la titulación o titulaciones a las que se opta, razonando las respuestas. ○ <u>2ª fase individual</u>: Los candidatos serán citados a esta fase mediante convocatoria publicada en la web de la ULL. Consiste esta fase en detectar las actitudes, cualidades y preferencias de los candidatos. A tal efecto la comisión evaluadora preparará un guion de esta entrevista, que tendrá carácter oral, basado en la corrección del cuestionario técnico de la fase conjunta. | |
| Consideraciones generales de las pruebas | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Finalizada la totalidad de la entrevista, la comisión evaluadora elevará un informe de idoneidad. • Asistencia a los exámenes. Las personas que no se presenten al primer ejercicio decaerán en su derecho a realizar el resto de la prueba. Es decir, no podrán realizar el segundo ejercicio. • Los interesados deberán presentarse al examen portando los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento original de identidad en vigor (DNI, NIE o pasaporte). 2. Etiquetas identificativas que se entregarán el primer día antes del primer ejercicio. | |
| Calificación de las pruebas | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los ejercicios de la fase general de la prueba se calificará con una puntuación de 0 a 10. La calificación final de esta fase será la media aritmética de los dos ejercicios de que consta la prueba. • Se entenderá que las personas candidatas han superado esta parte del procedimiento de acceso cuando obtengan un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio. La no superación de la prueba impide acceder a la entrevista que constituye la siguiente fase del procedimiento. • La realización de la entrevista personal, que tendrá carácter eliminatorio, será imprescindible para obtener el derecho de acceso a estudios universitarios. Será valorada con la calificación de "Apto" o "No apto". | |

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1445265

Código de verificación: ogSMqb38

Firmado por: José Manuel García Fraga
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/07/2018 09:45:49